Fórm. Nº. 1

48

ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 27.777.-

POR EL CUAL SE CONCEDE (60)SESENTA DIAS DE PERMISO A UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

1730.-

Asunción, 4 de Agosto de 1.948.-

VISTO:El Expediente Nº.1725,(Con su certificado médico correspondiente),iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita (60)sesenta días de permiso, para un funcionario de dicha Institución; y

De conformidad al Artículo 1º del Decreto Ley Nº.2848, del año, 1.937.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Concédese(60)sesenta días de permiso, al TENEDOR DE LIBROS DE 1a., señora Leonorina M. de Baranda, con antiguedad del 1º de Junio hasta el 31 de Julio del corriente año, de conformidad al Artículo 1º del Decreto Ley Nº.2848,del año, 1.937.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de La Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

ACB/JFC